

0760



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0004469

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 FEB. 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 15.393 (p) de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Marcelo Rafael Lucas Granja;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de limo, para la realización de las obras "Rehabilitación y ensanche de la Ruta N° 81, entre la progresiva 48km500 y la Ruta N° 7 (55km400)" y "Ensanche y refuerzo estructural en Ruta N° 81, en el tramo entre el 42km300 y el 48km500", ejecutadas por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/72 y la Ampliación de la Licitación C/76, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;-----
II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales

pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 15.393 (p) de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Marcelo Rafael Lucas Granja.-----

2°.- Autorízase a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., a la extracción de 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de limo, en un área de explotación de 2 ha 500 m² (dos hectáreas quinientos metros cuadrados), para la realización de las obras “Rehabilitación y ensanche de la Ruta N° 81, entre la progresiva 48km500 y la Ruta N° 7 (55km400)” y “Ensanche y refuerzo estructural en Ruta N° 81, en el tramo entre el 42km300 y el 48km500”, ejecutadas por la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/72 y la Ampliación de la Licitación C/76, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

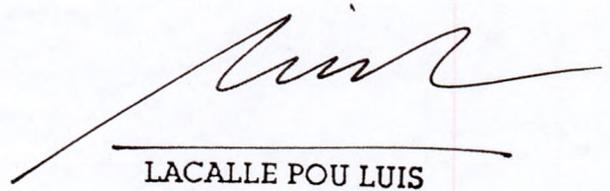
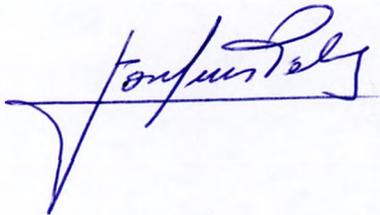
3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS

